



**RESOLUCIÓN NO. 3205 DE 2023**  
(24 de octubre de 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"

Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.



Que dicha justificación, se indica la solicitud del ajuste, y la discriminación del cambio, indicador, actividad, fuente y valor, justificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que, en dicha solicitud realizada por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, propone modificaciones que corresponden al aprovechamiento y optimización de los recursos para mejorar acciones y/o creación de nuevas cuando haya lugar, cambios que fueron realizados en el POAI de la Corporación en algunos proyectos.

Que teniendo en cuenta el análisis de la ejecución presupuestal, acorde a las necesidades de la Corporación, se hace necesario trasladar gastos de funcionamiento así:

Fortalecer rubros presupuestales para el rubro personal supernumerario y planta personal debido a la necesidad de suplir el pago de liquidaciones definitivas de los funcionarios, Alfredo Perdomo Morales, los supernumerarios Laura Camila Claros Ruiz, en los rubros personal supernumerario Contribuciones inherentes a la nómina Aportes a la seguridad social en pensiones, Aportes a la seguridad social en salud, Aportes a cajas de compensación familiar, Aportes al ICBF, Aportes generales al sistema de riesgos laborales.

También se hace necesario fortalecer los rubros de Viáticos de los funcionarios en comisión, Servicios de alojamiento- servicios de suministro de comidas y bebidas- servicios de transporte- y servicios de distribución de electricidad, gas y, agua y Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Que, revisada la ejecución de los diferentes rubros presupuestales, se estableció que existe disponibilidad en gastos de funcionamiento de los rubros Personal planta permanente, (sueldo básico), Productos metálicos y paquetes de software, Otros muebles N.C.P, Productos alimenticios, bebidas y tabaco- textiles, prendas de vestir y productos de cuero, Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Por lo anterior se requiere redistribución de los saldos de los siguientes rubros, de la siguiente manera.

En consecuencia,

### RESUELVE

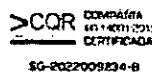
**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 111.785.182,00) M/CTE.**

De los siguientes rubros:

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

Sede Principal  
Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co





Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	383.533,00
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	290.100,00
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	933.940,00
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	1.075.000,00
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	48.800,00
GA2.1.1.01.01.001.01	13001	Sueldo Basico	194.400,00
GA2.1.2.01.01.004.01.01.04	11001	Otros muebles N.C.P.	17.120.000,00
GA2.1.2.02.01.002	11001	***Productos alimenticios, bebidas y tabaco- textiles, prendas de vestir y productos de cuero ***	202.525,00
GA2.1.2.02.01.004	11002	Productos metálicos y paquetes de software	236.358,00
GA2.1.2.02.02.007	11002	***Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing ***	1.833.823,00
GA2.1.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000,00
GA2.1.2.02.02.009	11002	***Servicios para la comunidad, sociales y personales ***	13.750.745,00
GA2.1.2.02.02.010	11001	Viáticos de los funcionarios en comisión	3.000.000,00
<b>Total:</b>			<b>42.069.224,00</b>

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$42.069.224.00**

### GASTOS DE INVERSION

#### PROYECTO 320102: NEGOCIOS VERDES

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320132010210301032010032.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.040.000,00
GI132320132010210301132010032.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.159.736,00
GI132320132010210301232010032.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.075.624,00
GI132320132010210301232010032.3.2.02.02.008	11002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.623.611,00
GI132320132010210301332010032.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.560.000,00
<b>Total:</b>			<b>30.458.971,00</b>

#### Sede Principal

f CAM  
 v CAMHUILA  
 @ cam\_huila  
 ■ CAMHUILA

Q Carrera 1° No 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
 Neiva - Huila (Colombia)  
 ✉ radicacion@cam.gov.co  
 ☎ (608) 866 4454  
 🌐 www.cam.gov.co





### PROYECTO 320101: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320132010110200832010072.3.1.01.01.001.01	11001	Sueldo básico	58.873,00
GI132320132010110200832010072.3.1.01.02.005	11001	Aportes al ICBF	630.000,00
<b>Total:</b>			<b>688.873,00</b>

### PROYECTO 320103: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320132010311603232010222.3.1.01.03.001.01	15004	Vacaciones	18.453.200,00
GI132320132010311603232010222.3.1.02.01.001.01	18004	Sueldo básico	20.000.000,00
GI132320132010311603232010222.3.1.02.01.001.01	18004	Sueldo básico	114.914,00
<b>Total:</b>			<b>38.568.114,00</b>

TOTAL GASTOS DE INVERSION \$ 69.715.958.00

TOTAL CONTRACREDITO. \$ 111.785.182.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 111.785.182.00) M/CTE.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GA2.1.1.02.02.001	13001	Aportes a la seguridad social en pensiones	933.940,00
GA2.1.1.02.02.002	13001	Aportes a la seguridad social en salud	1.075.000,00
GA2.1.1.02.02.004	13001	Aportes a cajas de compensación familiar	383.533,00
GA2.1.1.02.02.005	13001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	48.800,00
GA2.1.1.02.02.006	13001	Aportes al ICBF	290.100,00
GA2.1.1.02.02.007	13001	Aportes al SENA	194.400,00
GA2.1.2.02.01.003	11001	***Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ***	2.441.832,00

f CAM  
v CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

Sede Principal  
Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co





GA2.1.2.02.02.006	11001	***Servicios de alojamiento- servicios de suministro de comidas y bebidas- servicios de transporte- y servicios de distribución de electricidad, gas y agua ***	11.880.693,00
GA2.1.2.02.02.006	11002	***Servicios de alojamiento- servicios de suministro de comidas y bebidas- servicios de transporte- y servicios de distribución de electricidad, gas y agua ***	14.804.106,00
GA2.1.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.000.000,00
GA2.1.2.02.02.010	13001	Viáticos de los funcionarios en comisión	3.000.000,00
GA2.1.2.02.02.010	11002	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.016.820,00
<b>Total:</b>			<b>42.069.224,00</b>

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$42.069.224.00**

**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$42069.224.00**

### GASTOS DE INVERSION

#### PROYECTO 320102: NEGOCIOS VERDES

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320132010210301132010032.3.2.02.02.007	11001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.835.360,00
GI132320132010210301132010032.3.2.02.02.007	11002	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.623.611,00
<b>Total:</b>			<b>30.458.971,00</b>

#### PROYECTO 320101: DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE

Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
GI132320132010110200832010072.3.1.01.01.001.07	11001	Bonificación por servicios prestados	58.873,00
GI132320132010110200832010072.3.1.01.02.004	11001	Aportes a cajas de compensación familiar	630.000,00
<b>Total:</b>			<b>688.873,00</b>

#### Sede Principal

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes  
Nelva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co





**PROYECTO 320103: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320132010311603132010222.3.2.02.01.003	18004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.514.000,00
GI132320132010311603132010222.3.2.02.02.006	18004	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.486.000,00
GI132320132010311603132010222.3.2.02.02.006	15004	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	18.453.200,00
GI132320132010311603232010222.3.1.02.03.001.02	18004	Indemnización por vacaciones	114.914,00
<b>Total:</b>			<b>38.568.114,00</b>

**TOTAL GASTOS DE INVERSION: \$ 69.715.958.00**

**TOTAL CREDITO: \$ 111.785.182.00**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los 24 días del mes de octubre de 2023

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz  
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

f CAM  
CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

**Sede Principal**

Q Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Cotombia)  
✉ redaccion@cam.gov.co  
☎ (608) 865 4454  
🌐 www.cam.gov.co



SG-2022009234-B



SG-2022009234-A

